

**SILOS DE LA FRONTERA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)  
TURCEMENT, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Silos de la Frontera, Sociedad Limitada» y «Turcement, Sociedad Limitada», celebradas el día 16 de julio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante absorción por «Silos de la Frontera, Sociedad Limitada» de «Turcement, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, adquiriendo el patrimonio de la absorbida por sucesión universal. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Huelva el 6 de julio de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y asimismo el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Huelva, 25 de julio de 2001.—Juan Carlos Alba Sánchez, Administrador único de ambas entidades.—41.591. 2.<sup>a</sup> 2-8-2001

**SITGES 2.000, S. L.  
(Sociedad escindida)  
SITGES 2.000, S. L.  
SOL SITGETÀ, S. L.  
URBANITZACIONS  
SITGETANES, S. L.  
(Sociedades beneficiarias  
de nueva creación)**

*Anuncio de escisión total*

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Sitges 2.000, S. L.», celebrada el día 27 de julio de 2001, acordó la escisión total de la misma y consecuentemente su extinción, mediante la aportación de todo su patrimonio a tres sociedades de nueva creación denominadas «Sitges 2.000, S. L.», «Sol Sitgetà, S. L.» y «Urbanitzacions Sitgetanes, S. L.». La escisión se llevará a cabo según el proyecto de escisión formulado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 380.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.603. 2.<sup>a</sup> 2-8-2001

**SOCIEDAD CLUB DE GOLF  
TORRECILLA EN CAMEROS, S. A.**

*Junta general ordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio

social, calle República Argentina, número 22, 1.º D, en Logroño, el próximo 29 de agosto de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Resolver sobre la determinación y aplicación del resultado del ejercicio del año 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Logroño, 30 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Concepción Flores González.—42.199.

**SOCIEDAD ESTATAL  
DE PARTICIPACIONES  
PATRIMONIALES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de disolución y de cesión global de activos y pasivos de «Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, Sociedad Anónima» (SEPPA), a «Sociedad Estatal de Participaciones Industriales» (SEPI)*

La Junta general extraordinaria de «Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de julio de 2001, con carácter de universal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 de la Ley de Sociedades Anónimas y 11 de los Estatutos sociales, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la disolución de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 260.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, sin abrir período de liquidación, conforme a lo establecido en el artículo 266 de la citada Ley.

Segundo.—Aprobar el Balance de situación y la cuenta de resultados de la sociedad a 30 de junio de 2001.

Tercero.—Ceder y adjudicar de forma global la totalidad de los activos y de los pasivos de SEPPA a su único accionista, «Sociedad Estatal de Participaciones Industriales», entidad de derecho público constituida al amparo de la Ley 5/1996, de 10 de enero.

Los acreedores de «Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, Sociedad Anónima», y los de la entidad cesionaria podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de SEPPA, calle Fuencarral, 123, tercera planta, y podrán oponerse a la cesión en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio del acuerdo de cesión, en la forma y con el alcance establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de julio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Marta Silva de Lapuerta.—41.993. 2.<sup>a</sup> 2-8-2001

**SOCIEDAD LIMITADA  
DE CONSTRUCCIONES IBÉRICAS  
PLANIFICADAS  
(Sociedad absorbente)**

**CASTELLÓN SIGLO XXI, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las respectivas Juntas generales universales, celebradas el día 30 de junio de 2001, por unanimidad, aprobaron la fusión por absorción de la sociedad «Castellón Siglo XXI, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de la mercantil «Sociedad Limitada de Construcciones Ibéricas Planificadas», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso a la sociedad absorbente de todo su patrimonio social, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, aprobado en fecha 1 de junio de 2001, y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 6 de julio de 2001.

Al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del as acciones de la absorbida, no hay aumento de capital, ni se establece tipo de procedimiento de canje de acciones, ni se otorgarán derechos especiales a lo socios, ni ventajas a los Administradores, ni hay modificaciones estatutarias, a excepción de la relativa a la denominación social, ya que la sociedad absorbente pasará a denominarse «Castellón Siglo XXI, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes socios y acreedores de las indicadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 11 de julio de 2001.—Los órganos de administración de las mercantiles «Sociedad Limitada de Construcciones Ibérica Planificadas», y «Castellón Siglo XXI, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—41.543. 1.<sup>a</sup> 2-8-2001

**SPEIRO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica el acuerdo de disolución y liquidación adoptado por la sociedad «Speiro, Sociedad Anónima», en Junta general de fecha 20 de junio de 2001, en la que se aprobó el siguiente Balance:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	48.485
Bancos .....	405.311
Mobiliario .....	109.006
Existencias:	
Revista «Verbo» .....	5.923.137
Libros y folletos .....	6.747.032
Deudores .....	13.796
Pérdidas .....	230.120
<b>Total Activo .....</b>	<b>13.476.887</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	21.135.000
Pérdidas ejercicios anteriores .....	8.081.332
Provisiones .....	423.219
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>13.476.887</b>

Madrid, 21 de junio de 2001.—El representante legal.—41.280.

**STOCK BASKET,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**REGOSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales

de «Stock Basket, Sociedad Limitada», y «Regosol, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas ambas el 27 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de «Stock Basket, Sociedad Limitada», con «Regosol, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por absorción de esta última.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de fusión.

Igualmente, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Barcelona, 28 de junio de 2001.—El Administrador único de «Stock Basket, Sociedad Limitada», y Administrador único de «Regosol, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, José Manuel Campás Barrios.—41.053. y 3.<sup>a</sup> 2-8-2001

### TECNOSERVICIO, S. A.

El pasado día 29 de junio de 2001 la Junta general ordinaria de accionistas de «Tecnoservicio, Sociedad Anónima», tomó, por unanimidad, el siguiente acuerdo, entre otros, que no lo contradicen ni condicionan:

«Redenominar el valor nominal de las acciones y capital social en euros, pasando el valor nominal de cada acción de 5.000 pesetas a 30 euros, dejando el capital social en 60.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones a 30 euros por acción, lo que implica una reducción de capital de 101,21 euros (16.840 pesetas), con incremento de las reservas voluntarias en dicho importe.»

Barcelona, 12 de julio de 2001.—El Administrador solidario, Miguel Ángel Munar Saura.—40.847.

### TELEMIRÓBRIGA, S. A.

La Junta general, celebrada el día 14 de junio de 2001, ha acordado la reducción del capital social en 74.368 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las participaciones sociales, en la cifra de 28 euros, con lo que pasan a tener un nominal de 2 euros cada una, con la única finalidad de compensar pérdidas, en base al Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000, aprobado y verificado por Auditor, dejando fijado el capital social en la cifra de 5.312 euros, equivalentes a 883.842 pesetas.

Ciudad Rodrigo, 14 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—40.811.

### TELEVISIÓN PALENCIA 2000, S. A.

La Junta general, celebrada el día 12 de junio de 2001, ha acordado la reducción del capital social en 138.960 euros, equivalentes a 23.120.998 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en la cifra de 40 euros, con lo que pasan a tener un nominal de 20 euros cada una, con la única finalidad de compensar pérdidas, en base al Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000, aprobado y verificado por Auditor, dejando fijado el capital social en la cifra de 69.480 euros, equivalentes a 11.560.499 pesetas, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 13 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—40.812.

### TELYNET, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria de esta sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de agosto de 2001, a las once horas, en el domicilio social, sito en Alcobendas (Madrid), calle La Granja, número 8, 1.<sup>a</sup>, y, en segunda convocatoria, el siguiente día, 21 de agosto, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital social.

Segundo.—Cese del Administrador único y determinación del nuevo sistema de administración social y nombramiento de un Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación del articulado correspondiente de los Estatutos sociales, referentes a los anteriores puntos del orden del día, para proceder a su adaptación de conformidad con los mismos.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social o pedir el envío gratuito de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe justificativo expedido por el órgano de administración de la compañía.

Madrid, 25 de julio de 2001.—El Administrador único, Jesús Miguel Aguirre de la Cuesta.—41.021.

### TERMINAL PORTUARIA TORRECIEGA, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente que amplía su objeto social y cambia su domicilio y denominación)**

### VIUDA E HIJOS DE FRANCISCO VERA, S. A.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a los respectivos órganos sociales, los socios únicos de las sociedades «Terminal Portuaria Torreciega, Sociedad Limitada», y «Viuda e Hijos de Francisco Vera, Sociedad Anónima», han acordado, en fecha 20 de junio de 2001, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Terminal Portuaria Torreciega, Sociedad Limitada», de «Viuda e Hijos de Francisco Vera, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia, con fecha 7 de mayo de 2001.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001, siendo los Balances de fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2000, aprobados en igual fecha que los acuerdos de fusión.

Como la sociedad absorbente es titular de las acciones de la absorbida, no procede ampliar el capital social de la primera.

No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de acciones o participaciones, ni derechos especiales distintos de aquellas susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de los previstos en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se atribuyen tampoco ventajas de ninguna clase al Administrador único de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que conforme al acuerdo de fusión, la sociedad absorbente cambia su domicilio social a plaza del Ayuntamiento, 3, 30201 Cartagena (Murcia); amplía su objeto social dando cabida al objeto social de la sociedad absorbida y, finalmente, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil adopta la denominación de la sociedad absorbida pasando a denominarse «Viuda e Hijos de Francisco Vera, Sociedad Limitada Unipersonal».

Murcia, 22 de junio de 2001.—El Administrador único de «Terminal Portuaria Torreciega, Sociedad Limitada», y «Viuda e Hijos de Francisco Vera, Sociedad Anónima».—41.331. 2.<sup>a</sup> 2-8-2001

### TRANSDILIGENT, S. A. L.

Se convoca Junta general de accionistas, a celebrar en el domicilio social el día 14 de septiembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, según el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2000, así como de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Reelección de cargos del órgano de administración.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Terrasa, 23 de julio de 2001.—El Consejo de Administración.—41.310.

### TRANSPORTES COLECTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### EXPLOTACIONES IBAIONDO, SOCIEDAD LIMITADA

#### Anuncio de fusión

Las Juntas de accionistas de «Transportes Colectivos, Sociedad Anónima» y «Explotaciones Ibaiondo, Sociedad Limitada» aprobaron en sus reuniones celebradas el 27 de julio de 2001, la fusión por absorción de «Explotaciones Ibaiondo, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «Transportes Colectivos, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito y aprobado por los órganos de administración de las dos sociedades y depositado